

esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: AL-02/2010-MR. Ley sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma.

Titular: Roquetas de Ocio, S.L

Domicilio: C/ Molina Alonso, núm. 2, 04004, Almería.

Expediente: AL-02/2010-MR.

Interesado: Roquetas de Ocio, S.L. B-04319513.

Infracción: Artículo 23 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 88.1 y 101.3.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la C.A.A.

Sanción: 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 10 de mayo de 2010.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Procedimiento pretendan valerse, para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expte.: AL-07/2010-PA. Infracción en Materia de Protección de Animales.

Titular: Diego Torres Torres.

Domicilio: C/ El Cabezo, 52, Palomares, Cuevas del Almanzora, 04618, Almería.

Expediente: AL-07/2010-PA.

Interesado: Diego Torres Torres. 34.841.660-H.

Infracción: Artículos 8.4 y 17 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción propuesta: 1.002 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de mayo de 2010.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 845/2009).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, hace saber que por don Francisco Florido Chamizo, con domicilio en C/ Campanillas, núm. 9, de Árdales, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado El Buho, número 6771; Recursos Sección C; 21 cuadrículas mineras; en el término municipal de Antequera y Valle de Abdalajis, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
PP	04°40'00"	36°57'40"
1	04°37'40"	36°57'40"
2	04°37'40"	36°56'40"
3	04°40'00"	36°56'40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros núm. 21, 1.ª planta, Dpto. de Minas, Edificio Luxfor en Málaga.

Málaga, 22 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 116/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 116/2009.

Interesado: Inversigest, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Infracción: Art. 31.3.c) y art. 34.1.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde su publicación.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 10 de junio de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.